

## TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Modifican la R.D. N° 140-2017-MTC/12, que otorgó permiso de operación a Trans American Airlines S.A. - TACA PERÚ

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 623-2018-MTC/12

Lima, 20 de julio del 2018

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 140-2017-MTC/12 del 10 de marzo de 2017, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de marzo de 2017, se otorgó Permiso de Operación para prestar el Servicio de Transporte Aéreo No Regular Internacional de carga a TRANS AMERICAN AIRLINES S.A. – TACA PERÚ, por el plazo de cuatro (04) años contados a partir del 01 de abril de 2017, vigente hasta el 01 de abril de 2021;

Que, con documento de Registro N° E-177692-2018 del 02 de julio de 2018, TRANS AMERICAN AIRLINES S.A. – TACA PERÚ comunica el cambio de su denominación social a AVIANCA PERU S.A. y solicita la modificación del referido Permiso de Operación en ese sentido, adjuntando copia simple de la escritura pública y del asiento registral en el que consta dicho cambio;

Que, según establece el numeral 6.5 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, en los casos de cambio de denominación social, los registros, certificados, permisos, licencias y autorizaciones se mantienen vigentes y las entidades correspondientes de la administración pública realizan los cambios en sus propios registros por el sólo mérito de la presentación de copia simple de la escritura pública de modificación de estatutos y declaración jurada;

Que, de acuerdo al literal g) del artículo 9° de la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, la Dirección General de Aeronáutica Civil es competente para otorgar, modificar, suspender y revocar los Permisos de Operación;

Que, en cumplimiento de los citados dispositivos y habiendo quedado acreditado el cambio de denominación social de TRANS AMERICAN AIRLINES S.A. – TACA PERÚ con la documentación presentada, corresponde que la Dirección General de Aeronáutica Civil modifique el Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo No Regular Internacional de carga otorgado a la empresa, a fin de consignar la nueva denominación social;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC, el Decreto Legislativo N° 1310, demás disposiciones legales vigentes y con la opinión favorable de las áreas competentes;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Modificar la Resolución Directoral N° 140-2017-MTC/12 del 10 de marzo de 2017, que otorgó Permiso de Operación de Servicio de Transporte Aéreo No Regular Internacional de carga a TRANS AMERICAN AIRLINES S.A. – TACA PERÚ, por las razones expuestas en la parte considerativa, a fin de consignar la nueva denominación social de la empresa: AVIANCA PERU S.A.

**Artículo 2°.-** Los demás términos de la Resolución Directoral N° 140-2017-MTC/12 se mantienen sin variación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS PAVIC MORENO  
Director General de Aeronáutica Civil

1680557-1

### Declaran que autorizaciones para prestar servicio de radiodifusión en diversas localidades de los departamentos de Junín y Lambayeque serán otorgadas mediante concurso público

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2186-2018-MTC/28

Lima, 30 de julio de 2018

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, concordado con el artículo 40 de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, y sus modificatorias, dispone que las autorizaciones del servicio de radiodifusión se otorgan mediante Concurso Público cuando la cantidad de frecuencias o canales disponibles en una banda y localidad es menor al número de solicitudes admitidas;

Que, el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, establece que configurada la situación prevista en el artículo 40 del mismo cuerpo legal, se expedirá la Resolución Directoral señalando que las autorizaciones de la respectiva banda de frecuencias y localidad serán otorgadas por Concurso Público;

Que, mediante Informe N° 3872-2018-MTC/28 se da cuenta que en las bandas y localidades que se detallan a continuación, el número de solicitudes admitidas es superior al de frecuencias y canales disponibles, razón por la cual las respectivas autorizaciones para prestar el servicio de radiodifusión deberán otorgarse por Concurso Público; correspondiendo, además, expedir la resolución que así lo declare:

MODALIDAD	BANDA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	SOLICITUDES ADMITIDAS	FRECUENCIAS DISPONIBLES
Radiodifusión Sonora	FM	La Oroya-Yauli	Junín	5	3
Radiodifusión por Televisión	VHF	Cañaris	Lambayeque	5	4

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Declarar que las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión en las bandas y localidades que se detallan a continuación, serán otorgadas mediante Concurso Público:

MODALIDAD	BANDA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
Radiodifusión Sonora	FM	La Oroya-Yauli	Junín
Radiodifusión por Televisión	VHF	Cañaris	Lambayeque

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIELLA ROSA CARRASCO ALVA  
Directora General de Autorizaciones  
en Telecomunicaciones

1680559-1

### Autorizan a la empresa Grupo B & D Perú Sociedad Anónima Cerrada - Grupo B & D Perú S.A.C., como Centro de Inspección Técnica Vehicular - CITV

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2642-2018-MTC/15

Lima, 14 de junio de 2018